



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 30 DIC 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0060532/2011, por el cual el Ing. Dante Antonio BUFFA, solicita se le abonen vacaciones anuales no gozadas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1659-T-2011 se acepta la renuncia presentada por el Ing. Dante Antonio BUFFA;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 02;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar al Área Personal y Sueldos, a liquidar el pago al Ing. Dante Antonio BUFFA (Leg. 38101), de 28 (veintiocho) días hábiles de vacaciones anuales no gozadas del año 2011, en la remuneración equivalente a la de un cargo No Docente, Categoría 2 – Agrupamiento Profesional (cod. 3662), desempeñando en la Secretaría Técnica de esta Facultad, por renuncia.

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, gírense las presentes actuaciones la Dirección General de Personal.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL AVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001848 - T - 2011



C. Velez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina